

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

CONVOCA

a las Organizaciones de la Sociedad Civil y colectivos en el estado de Jalisco a participar en la primera edición del concurso

OSC ALVotación

Creatividad en Acción

Objetivo

Involucrar y fomentar la participación ciudadana, a través de las organizaciones de la sociedad civil y colectividades, con la presentación de estrategias de promoción del voto, la participación activa de las personas y las observadoras y observadores electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 - 2024.

Justificación

En el marco de la Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2023-2024 y con los ejes estratégicos: “primero el voto”, “sin participación no hay democracia” e “información es poder”, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco promueve el involucramiento activo de las personas en la vida política del estado, efectuando acciones que conllevan un acercamiento real en el impulso de iniciativas y acciones para fomentar la cultura democrática. Aunado a lo anterior, el 5 de diciembre de 2023, el Consejo General del IEPC Jalisco, mediante el acuerdo IEPC-ACG-092/2023, aprobó el Plan Institucional para la Promoción del Voto y la Participación Ciudadana, en el Proceso Electoral Concurrente 2023- 2024, el cual busca promocionar el ejercicio del voto y el involucramiento de las personas en las

elecciones. Estos programas están diseñados para atender a públicos específicos de la población jalisciense

OSC ALVotación: Creatividad en Acción es uno de los programas del plan.



ALVOTACIÓN

Participantes

Podrán participar las organizaciones de la sociedad civil y colectivos que cuenten con registro y domicilio en el estado de Jalisco.

Requisitos de participación

Las organizaciones o colectivos deberán acreditar lo siguiente:

1. Contar con registro como organización de la sociedad civil o colectivo al que pertenecen, con domicilio registrado en cualquiera de los 125 municipios del estado de Jalisco;
2. Que los objetivos de la organización o colectivo no sean contrarios o violatorios a los principios y valores democráticos que fomenta el Instituto Electoral, ni de conformidad con sus atribuciones constitucionales;
3. Que sus dirigentes, representantes e integrantes no tengan, ni hayan tenido, relación o vinculación laboral o de militancia con partidos políticos o agrupaciones políticas en los últimos 3 años de la publicación de la presente convocatoria;
4. Que sus dirigentes, representantes e integrantes no tengan, ni hayan tenido, relación o vinculación laboral con los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial en los últimos 3 años de la publicación de la presente convocatoria;
5. Que sus dirigentes, representantes e integrantes no tengan vínculos familiares con personas que laboren en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco;
6. Que sus dirigentes, representantes e integrantes no tengan ni hayan tenido negocios con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en los últimos 3 años de la publicación de la presente convocatoria;
7. Que sus dirigentes, representantes e integrantes no se encuentren en el supuesto de personas sancionadas por la ley “3 de 3 Contra la Violencia”; y
8. Designar a una persona representante, a través de la cual se realizará la inscripción por medio del enlace de registro.

Registro de participación

Las organizaciones o colectivos que deseen presentar sus propuestas deberán llenar el formulario de registro, en el enlace que se proporciona, con los siguientes datos:

- Nombre de la organización o colectivo;
- Fecha de constitución;
- Nombre de la persona representante;
- Nombre del proyecto;
- Domicilio (deberá coincidir con el que se encuentre registrado en el comprobante de domicilio presentado);
- Teléfono de contacto;
- Breve descripción del proyecto de promoción del voto;
- Manifiestar haber leído y aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Enlace de registro: <https://forms.gle/5yyXqGCwMx8LnNfY8>

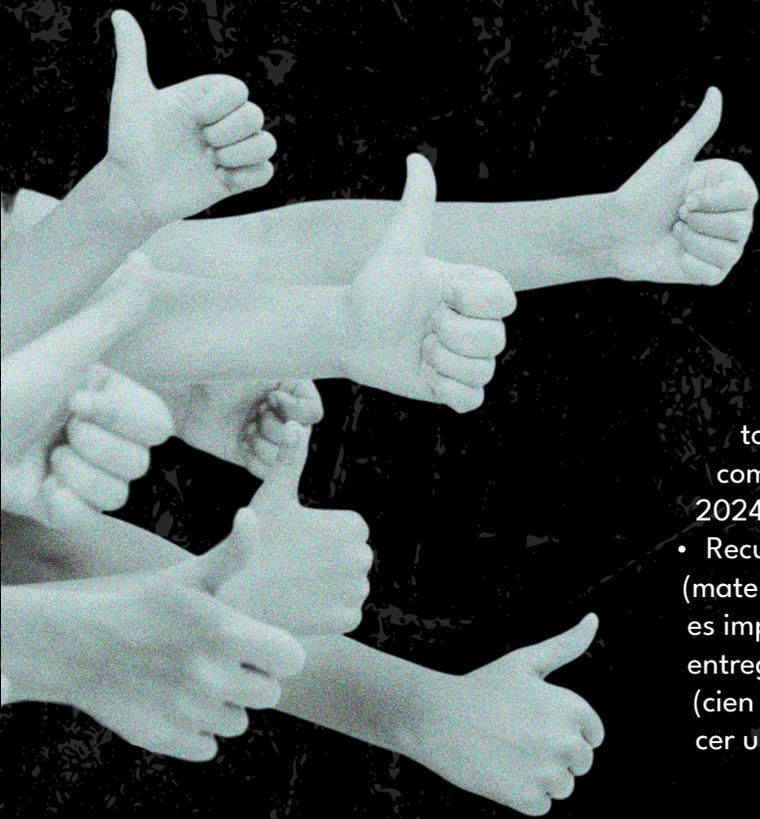
Una vez realizado el registro, deberán enviar al correo electrónico participacionciudadana@iepcjalisco.mx los siguientes documentos:

1. En el caso de organizaciones de la sociedad civil constituidas legalmente, la documentación que acredite la existencia legal de la organización. En el caso de los colectivos, los documentos que sean necesarios para acreditar su existencia.
2. Identificación oficial vigente de la persona representante INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir).
3. Comprobante de domicilio (recibo de pago de servicios como CFE, teléfono, internet, etcétera).
4. Carta bajo protesta de decir verdad de que las personas dirigentes, representantes e integrantes de la organización civil o colectivo, cumplen con los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 establecidos en el apartado **Requisitos de participación**.
5. Listado con los nombres de las personas que formarán parte del equipo de trabajo para desarrollar y ejecutar el proyecto.
6. Propuesta de proyecto, en formato de datos abiertos.

Contenido de los proyectos

Los proyectos que se envíen contendrán información detallada sobre la estrategia de promoción del voto y la participación ciudadana que se pretende realizar, así mismo, podrá contemplar la promoción para participar como observadoras y observadores electorales. Los proyectos deberán incluir:

- Nombre del proyecto;
- Objetivo general y objetivos específicos;
- Población objetivo;
 - En qué consiste;
 - Qué actividades van a desarrollar;
 - Cuál es el impacto que se pretende lograr con el proyecto;
 - Información que justifique por qué se debe llevar a cabo el proyecto (estudios, investigaciones, sondeos, etc.);
- Cronograma de actividades (el proyecto deberá desarrollarse en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de marzo y el 17 de mayo de 2024);
- Recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto (materiales, humanos y monetarios). En este apartado es importante tomar en cuenta que el recurso que se entregará al proyecto ganador es de 100,000.00 pesos, (cien mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se deberá hacer un desglose de cómo se utilizará dicho recurso.



En el desarrollo del proyecto deberán incluir el logo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como los eslóganes del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024: “Votar es chingón”, “El IEPC es chido” y “ALVotación”.

Proceso de evaluación

Un jurado calificador evaluará las propuestas con base en los criterios de innovación, viabilidad, impacto social y originalidad, otorgando un valor máximo de 10 puntos para cada uno de los criterios. El jurado calificador podrá ser integrado por las consejeras y el consejero que integran la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral o a quienes la comisión designe.

Innovación: es la introducción de nuevas ideas, enfoques, métodos o procesos que traten y resuelvan problemáticas sociales de manera más efectiva y eficiente. Implica la aplicación creativa de soluciones novedosas para, en el caso de la presente convocatoria, promover el voto y la participación ciudadana.

Viabilidad: es la capacidad que tiene el proyecto de resultar exitoso y sostenible, mediante el análisis de diferentes enfoques, con el objetivo de que los resultados consideren una mayor participación de las personas en el proceso electoral. La viabilidad debe atender los aspectos financieros, así como un análisis de las condiciones sociales del lugar o lugares en los que se implementará el proyecto.

Impacto social: es el grado de afectación o de incidencia que tiene un proyecto, un evento o una organización en la sociedad, es decir, qué tanto altera socialmente su presencia y sus acciones, ya sea de manera directa o indirecta. Estas alteraciones se evidencian en la vida de las personas y el funcionamiento general de las comunidades, y puede contribuir al bienestar o perjuicio de la gente.

Originalidad: es la cualidad de las obras creadas o inventadas que las hace ser nuevas o novedosas, y que las distingue de las copias, las falsificaciones, los plagios, las réplicas o las obras derivadas. Una obra original no deriva de otras obras, ni tampoco es una copia realizada de otra obra.

La organización civil o colectividad, cuyo proyecto obtenga el mayor puntaje, será la ganadora.

En el supuesto de empate, el jurado calificador será quien determine cuál es el proyecto ganador; o, en caso de que hubiera más de un proyecto ganador, el premio se fraccionará en partes iguales. La determinación del jurado será inapelable.

Premiación

La organización civil o colectivo con la propuesta ganadora recibirá un premio de 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.), para desarrollar y ejecutar la estrategia de promoción del voto presentada, permitiendo a las personas titulares del proyecto llevarlo a cabo y contribuir de manera significativa al fortalecimiento de la democracia en nuestro estado.

La organización o colectivo cuyo proyecto resulte ganador deberá suscribir un convenio de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el que se comprometa a desarrollar y ejecutar por completo la estrategia de promoción del voto presentada, así como a rendir al menos dos informes parciales con los avances y un informe final, en el que se dé cuenta de los alcances logrados y del gasto del recurso otorgado, así como evidencia de las actividades realizadas.

El día 1 de marzo se publicará el dictamen del proyecto ganador en la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Calendario

- Vigencia de la convocatoria: del **15** de enero al **29** de febrero del 2024.
- Fecha límite de recepción de propuestas: **29** de febrero del 2024.
- Anuncio del proyecto ganador y premiación: **8** de marzo del 2024.

¡Únete a la construcción de un futuro democrático y participativo!

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco



Más información

Dirección de Participación Ciudadana:
participacionciudadana@iepcjalisco.mx

Aviso de privacidad

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con domicilio en Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que sean recabados.

Los datos que recabe el Instituto Electoral serán utilizados con la finalidad de realizar el Concurso “OSC ALVotación: Creatividad en Acción”, de conformidad con las bases señaladas en la convocatoria.

Puede consultar el aviso de privacidad:
<https://www.iepcjalisco.org.mx/aviso-de-privacidad>.

ALVOTACIÓN

